

todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: A-B3-753/94-SE.
Nombre y apellidos: María del Carmen Correa López.
DNI: 28.476.954X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ayora, núm. 2. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones de fecha 13 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: A-B3-825/94-SE.
Nombre y apellidos: María del Carmen Reguera

Moreno.

DNI: 52.222.780.

Ultimo domicilio conocido: C/ Marbella, núm. 10-3.º, Camas.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones de fecha 20 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: A-B3-0311/94-SE.
Nombre y apellidos: Matilde Sánchez Jiménez.
DNI: 28.866.509Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Viñadores, núm. 2-4.ªA. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones de fecha 3 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: A-B3-248/94-SE.
Nombre y apellidos: María Elena Pérez Moreno.
DNI: 52.697.139.

Ultimo domicilio conocido: Alameda de Hércules, núm. 54. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones de fecha 28 de mayo de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: ARS-0602/93-SE.
Nombre y apellidos: Francisco López Caro.
DNI: 30.537.988.

Ultimo domicilio conocido: C/ León XIII, núm. 35. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 9 de mayo de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: ARS-188/93-SE.

Nombre y apellidos: Domingo Hernández Sanz.

DNI: 75.443.465.

Ultimo domicilio conocido: C/ Clavel Rojo, núm. 13. Las Cabezas de San Juan.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 2 de mayo de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-161/93-SE.

Nombre y apellidos: José Manuel Ramírez Ruano.

DNI: 28.731.285F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Luis Montoto, núm. 131, B.P., bajo 4. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de julio de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente núm. 15/90, sobre protección de menores, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 1996, por el que se ordena la notificación por medio de anuncios de la Resolución de conclusión y archivo del expediente y de cese en las medidas de protección, del menor F.R.C.M., dictada con fecha 14 de mayo de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don Francisco Cano Rufián y doña Rafaela Muñoz Pérez en paradero desconocido, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento íntegro de la resolución dictada, don Francisco Cano Rufián y doña Rafaela Muñoz Pérez, cuyo último domicilio conocido radica en la localidad de Alcalá la Real (Jaén), podrán comparecer en un plazo de 10 días, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 27 de agosto de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente núm. 23/90, sobre protección de menores, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 1996, por el que se ordena la notificación por medio de anuncios de la Resolución de conclusión y archivo del expediente y de cese en las medidas de protección, de los menores R.E.P., A.E.P., D.E.P., M.M.E.P., y J.A.E.P., dictada con fecha 18 de abril de 1996.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña Manuela Pérez Durillo en paradero desconocido, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento íntegro de la resolución dictada, doña Manuela Pérez Durillo, cuyo último domicilio conocido radica en la localidad de Torrent (Valencia), podrá comparecer en el plazo de 10 días, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta.

Jaén, 27 de agosto de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

BASES núm. 20/1996.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO/A AUXILIAR DE PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1. Normas Generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a Auxiliar de Publicaciones y Biblioteca.

Número: Una.

Grupo: C.

Códigos de identificación en la plantilla: 317201.

Título exigido: Bachiller Superior, FP2 o equivalente.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleados de la Excma. Diputación Provincial de Huelva y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.5. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) Ser empleado laboral fijo de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza del grupo D y tener una antigüedad de, al menos, 2 años.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será